

Junta de Patronato de la Ciudad de Vitoria a tres
dia 3 de Mayo de 1853 de Noche de mil ochocientos cincuenta
 y tres se congregaron segun lo tienen de costumbre los Se-
 ñores Patronos de las obras pias que en la misma fundó para
 dotar de huérfanos pobres D. Diego Comales de Otazá,
 Canónigo que fue de ella, para determinar lo convenien-
 te al bien y utilidad de estas pias memorias, especial-
 y nombradamente el D. D. Vicente de Abercumbi Camp-
 uño y Cura parroco de la Parroquia de Vitoria, y parroquia
 de Santa Maria de esta dicha Ciudad, Vicario Eclesi-
 astico de ella y su parido, el Licenciado D. Paulino Antonio de
 Maximo Canónigo de la expresada Iglesia mayor y
 Capitulo fabriquero, ambos patronos de oficio por sus res-
 pectivos empleos, y D. Manuel Iru de Velasco y Alvarez
 de este secundario Patrono de Sangre, y estando así juntos
 por testimonio de mi el infrascripto Escriba de S. M. y de
 este numero Secretario del Patronato se trató y acordó lo
 siguiente.

El Patrono de Sangre presente la Cuenta En seguida el nominado Señor D. Manuel
 de Velasco y Alvarez presentó la Cuenta rela-
 tiva a los dos años proximos pasados desde la ultima
 que rindió en veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta
 y uno hasta la fecha, por la que aparece que el cargo
 asciende a dos mil ciento sesenta y cinco reales diez y siete mrs.
 y la data a cincuenta, setenta y cuatro reales, resultando por
 cincuenta y un alcance a favor de la Obra pía de mil quinien-
 tos un reales con diez y siete mrs. vellón, la que despues de
 leído se acordó insertar y dice así:
 Cuenta que yo D. Manuel Iru de Velasco y Alvarez
 Señor de esta Ciudad de Vitoria y Patrono de Sangre de las
 obras pias que para dotar de huérfanos fundó el Causo

nigo D. Diego de Otara primo de lo percibido y satisfecho
desde la ultima de veinte y dos de julio de mil ochocientos
cinuenta y uno, que en cargo y data es en la forma siguiente

CARGO

Lo primero son cargo nueve cientos diez y siete reales ve-
inte y un mar. que pertenecen de alcorno a favor de la obrajio
en la citada ultima Cuenta 917-21

Qt. quinientos setenta y siete reales diez y ocho mar. re-
cibidos del Señor Vicario y Cura Pardo D. Vicente
Aberantua procedente de recibo del censo contra la
Pm^a que debieron cobrarse desde Enero de 1833
a Enero de 1835 segun aparece de la nota p-
puesta a continuacion de la Cuenta dada en diez
de Julio de 1842 cuya cancelacion se halla
anotada a su margen 377-18

Qt. Ciento treinta y cinco reales cobrados al D. Promu-
aldo Carranza y sus Sobrinos hijos de D. Matias de
Supungga difunto vecinos de Bexaco por los re-
ditos del censo de 6 D^{rs}. a 2 1/4 p^o correspondientes
a un año venido en 13 de Mayo de 1851 135

Qt. trececientos setenta y cuatro y catorce mar. cobrados de
la Excmo de esta Pm^a de Navarra, reditos de dos
años venidos en 15 de Noviembre de 1851 y 50 p^o
el Capital de 9 D^{rs}. de pral. a 2 p^o aplicados a
Antiguos Ordinarios 374-14

Qt. Ciento setenta y tres treinta y dos mar. cobrados de la
misma Excmo de Pm^a por el segundo semestre de la
Octava decima por la novena decima y primer se-
mestre de la ultima de atarros de los años de 1835 a
1839 habiendose cancelado la documentacion hasta
el noveno inclusive de los diez que entrego ya
gaderos hasta octubre del año actual. 170-32

Total cargo P^o 2175-17

DATA

Primera mente son data quinientos Cincuenta reales sa-

insuficientes por la escasez de Dominica Torfa de Yruya y en virtud de
 poder de un mandado Pedro Maria de Torata vecino de Camanura
 a Antonio de Quispechea vecino de la Audiencia de Murelaga
 y su pueblo de Andes, segun cortave pago de 29 de julio
 de 1851 en testimonio del Licenciado D. Gregorio Garcia de An
 don, Srno. de numeras de esta Ciudad.

550

La Cuarenta y cuatro reales satisfechos al D. D. Nicolas
 de Abenatui, Canonge y cura Pares de la Unigue Pyle
 ria Colegial de Santa Maria de esta Ciudad por su asig
 nacion como Patrono que es de esta obra pija

44

La Otra Cuarenta y cuatro reales satisfechos al Lic. D. Paulino
 Antonio del Maruol, canonigo de la misma Colegia
 ta por igual asignacion como mayordomo fabriqueas
 y Patrono de la misma obra pija

44

La treinta y seis reales al D. Cipriano Garcia de Andon
 Srno. de este Patronato por asignacion de un derecho

36

Reporta el Cargo de esta { Data 4^{ta} 674
 Cuenta dos mil quinientos setenta y { Cargo 2175.17
 cinco reales diez y siete mar. y no { M. a favor de la ob. 1501.17

siendo la Data mas que seiscientos setenta y cuatro reales,
 resulta un alcance a favor de la obra pija de mil quinientos
 un reales y diez y siete mar. S. E. u O. Victoria Ben Mayo
 de 1853. Manuel Jose de Velasco y Alvarez

Y enterados los Señores Patronos de la cuenta inserta, y de
 pues de examinada y reconocida con el debida cuidado y dete
 nimiento, la aprobaron y mandaron que el alcance que
 aparece de los menuscados mil quinientos un reales con diez y siete
 mar. sirva para pagar a dos parientes pobres del fundador
 con la suma de los quinientos cincuenta reales a cada uno,
 que es la asignada, respecto a no haber fondos para mas.

Quincada presente lo que contiene el estado que espone mas
 de en este libro a continuacion del acta celebrada el dia veinte
 y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, a consecuen
 cia de lo que se determino en la misma acta, y teniendo
 presente las diferentes solicitudes echas por varios parientes



para ser agraviadas, previos el examen y reconocimiento de los documentos tocantes a esta materia acordaron los señores Patrones que devian ser dotadas en primer lugar.

Pagada en 10 de Mayo del 1853. *Maria Agustina de San Martin, bautizada en la villa de Sybar entre de febrero de mil ochocientos seis, casada con (Luis) Diego Jofre de Portuaria, en Cuatros de Mayo de mil ochocientos treinta y tres, y en segundo.*

Pagada en 24 de Mayo de 1853. *Maria Manuela de San Martin, bautizada en la villa de Sybar en primeros de Mayo de mil ochocientos siete y casada con Pedro de Echavarría entre de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres, como proben-*

estas ambas de la linea de Pedro de San Martin y Sebastiana de Larranaga, y por consiguiente quedaron dotadas tal como se dispuso en su testamento de quince de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, como porientas en gran generico del fundador, y haber sido por las circunstancias necesarias en justificacion de su derecho, honrridad, pobreza y el de su relacion en matrimonios, y que ental concepto se la entregue la suma de los cincuenta Ducados, otorgando sus respectivas cartas de pago.

Para la agraviacion de dotadas de que acaba de haberse merito Letubieron presentes diferentes solicitudes, aspirando a ser dotadas a saber.

Nuevas pretendientes *Otra de Teodora de Sarragusta natural de la villa de Durango, de estado casada, residente en esta Ciudad.*

Otra de Felipa de San Martin, natural de la villa de Sybar, residente en esta Sta Ciudad, hija de Cristobal, y se resolvió que sin embargo de descender de la linea actual de dotacion, segun el causante referido no podian ser atendidas por ahora mediante la mayor proximidad de parentesco con el fundador de las dos agraviadas en el dia y anterioridad del respectivo matrimonio de la misma.

Otra de Felipe de Macaraga y Francisca Pared.

Junta
dia 19.

de Gbarabal, marid y muger vecinos de la villa de Bergara; y
otra de Carlos de Guerra, Antonio Muna Mendocara y
Felipe de Macaraga como maridos respectivos de Clara de
Gbarabal, Jose Maximina de Gbarabal y Fran. Ca. Gref.
de Gbarabal, y se determinó que recuerden sus pretensiones
en un caso y tiempo puesto que por ahora segun queda indicado
existe la linea prevenida en que devan seguir las dotaciones.
Con lo cual se cierran esta junta de Parroco de Segura y el
Sr. su secretario doña

Messrs,
Messieurs de
Andoin

Anta de padronar da
da 19 de Junho de 1950

AKA: 544-1045-036-153-162

[illegible]